CONTRATO DE SERVICIOS DE POLIZAS No 003 de 2026.

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA.
C.C O NIT.	891.103.910-3
CONTRATISTA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
C.C O NIT.	860028415-5
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA Y SUS SEDES: (I) PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA SALVAGUARDAR LOS FONDOS Y RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR LA INSTITUCIÓN; Y (II) PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (MULTIRRIESGO) SECTOR OFICIAL, QUE BRINDE AMPARO A LA INFRAESTRUCTURA, BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO.
TERMINO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MAYO DE 2026.
VIGENCIA DE LAS POLIZAS	LA VIGENCIA SERA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS.
VALOR	DIECISISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($17.626.480)

1	POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	1	10.002.593
2	POLIZA MULTI RIESGO DAÑO MATERIAL	1	7.623.887
SUBTOTAL			**14.812.168**
IVA			**2.814.312**
VALOR TOTAL			**17.626.480**

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO MUÑOZ BERMEO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.900.936 expedida en Elías Huila, Domiciliado y residenteen el municipio de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA** con Nit **No. 891.103.910-3** y quien en delante se denominará el **CONTRATANTE**, y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, identificada con Nit No. 860.028.415-5 representada legalmente por **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO**, mayor de edad, identificada (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 26.425.757 expedida en Neiva Huila quien para los efectos de presente documento se denominará **EL**

CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios de seguros, el cual se regirá por las normas que regulan la materia previos a las siguientes consideraciones: 1. La Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera de Pitalito Huila busca garantizar el correcto funcionamiento de su sede principal y sus diversas sedes, en todos sus componentes, incluyendo procesos administrativos y apoyo a la gestión. Para ello, es fundamental cumplir con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. 2. se hace necesario la adquisición de las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles,inmuebles, intereses patrimoniales de propiedad de la Institución, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil servidores públicos. La Institución de Educación José Eustasio Rivera busca salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la institución, por tal razón se adquiere el servicio de seguro que permita cubrir el riesgo de detrimento de los bienes por la ocurrencia dealguna eventualidad. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. **Objeto-** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA Y SUS SEDES: (I) PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA SALVAGUARDAR LOS FONDOS Y RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR LA INSTITUCIÓN; Y (II) PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (MULTIRRIESGO) SECTOR OFICIAL, QUE BRINDE AMPARO A LA INFRAESTRUCTURA, BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO. **SEGUNDA. Duración.** El plazo de ejecución del presente contrato de servicios de seguros es de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de inicio, contados a partir de la suscripción de este contrato para entrega de las pólizasy un año de vigencia desde la fecha de expedición. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARAGRAFO.** En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato. **TERCERA**. Valor y forma de pago. - El valor total del contratoserá la suma de DIECISISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($17.626.480) cumplidos los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución. La Institución Educativa Municipal JoséEustasio Rivera pagará el valor total del presente contrato en un (1) pago, una vez efectuada la entrega de los elementos estipulados a la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera, previa presentación de cumplimiento y documentos de legalizacióndel contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacciódel objeto del presente contrato, y verificación de los siguientes documentos: Certificado de cumplimiento por parte del supervisor con el de recibido a satisfacciónyo informe de supervisión. **CUARTA**. Obligaciones del contratista. El COTRATISTAse obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio así: **Obligaciones Generales: 1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de SeguridadSocial Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo

23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **3.** Atender los requerimientos que realice la Institución Educativa durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **5.** Asumir la responsabilidad de todaslas actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **6.** EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligaciónde realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. **7.** De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. **8.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender losrequerimientos que se le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo del objeto contractual. **9.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, instrumentos, documentos, bienes y demás elementosde la Institución utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicioa la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **11.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones especificas: 1.** El contratista deberá entregar la póliza de seguro objeto de este proceso contractual, en el término de cinco días, en las instalacionesde la Institución Educativa José Eustasio Rivera ubicada en (Calle 7 N° 4-33 Bruselas). 2) Realizar la entrega de la póliza, de conformidad con las condiciones específicas descritas en el estudio previo, con las características y cantidades señaladas, garantizando que el servicio sea de calidad. 3) En caso de que se presenten defectos en la expedición de la póliza, el proponente deberá efectuar loscambios respectivos inmediatamente. 4) Reportar inmediatamente a la Institución Educativa cualquier novedad o anomalía que se presente o impida la ejecución del contrato. **QUINTA** Obligaciones del CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para ladebida ejecución del objeto del contrato así: 1. Suministrar la información requeriday que fuese responsabilidad de la Institución Educativa para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato. 3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. 4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado. 5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad. **SEXTA**. Vigilancia del contrato. - El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA, y efectuar por partede éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEPTIMA**. - Formade terminación. - El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdoentre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas **OCTAVA**.

Exclusión de la relación laboral. - EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomíay no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechosse limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por laprestación del servicio. **NOVENA**. - Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA**. De las responsabilidades del contratista. EL CONTRATISTA para efectos del cumplimientode las estipulaciones contempladas en el presente contrato, será responsable de mantener indemne a la Institución por las actuaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato. **UNDECIMA. Clausula penal pecuniario por incumplimiento.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a EL CONTRATISA, el CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato,las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor del presente contrato **DECIMA TERCERA. Fondos y apropiaciones presupuestales;** las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 04 del 04 de mayo del 2026, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, rubro 2.1.2.02.02.007.02 Pólizas y Seguros**.** Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal por el CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **DECIMA CUARTA.** Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y decretos 2150 de 1995, EL CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliada a una entidad promotora de salud EPS, Pensión, y Riesgos Profesionales, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA.** Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.**DECIMA SEXTA.** Supervisión. Estará a cargo de la Institución.

Para constancia se firma en el municipio de Pitalito, Huila a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
Rector INSTITUCION EDUCATIVA
MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA
Contratante

ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Representante Legal de LA EQUIDAD
SEGUROS GENERALES O.C
Contratista